

## Índice general

	<u>Página</u>
PRÓLOGO .....	15
 <b>LOS TITUBEOS PARA REGULAR A LAS EMPRESAS TECNOLÓGICAS Y EL IMPACTO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS DERECHOS HUMANOS</b>	
ANA GASCÓN MARCÉN .....	21
<b>I. Introducción</b> .....	22
<b>II. La aproximación europea</b> .....	24
2.1. <i>El Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión Europea</i> ..	24
2.2. <i>El Convenio Marco del Consejo de Europa</i> .....	30
<b>III. Otras aproximaciones nacionales</b> .....	34
3.1. <i>Estados Unidos</i> .....	36
3.2. <i>Países de Asia Oriental</i> .....	39
3.2.1. <i>China</i> .....	39
3.2.2. <i>Corea del Sur y Japón</i> .....	46
<b>IV. Conclusiones</b> .....	49
 <b>EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS: UNA RELACIÓN COMPLEJA EN EL CONTEXTO DE LAS «TECNOFRONTERAS»</b>	
CARLOS ARCE JIMÉNEZ .....	53
<b>I. Las obligaciones de las empresas en materia de derechos humanos</b> .....	54

	<u>Página</u>
1.1. <i>En el Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH)</i>	54
1.2. <i>En la UE</i> .....	61
1.3. <i>En el ámbito estatal</i> .....	65
<b>II. Los retos específicos de las empresas tecnológicas desde la perspectiva de los derechos humanos</b> .....	<b>67</b>
<b>III. La intervención del sector privado en el control fronterizo europeo: una especial referencia a las «tecnofronteras»</b> .....	<b>73</b>
<b>IV. Conclusiones</b> .....	<b>78</b>

## ENTRE LA INNOVACIÓN Y LA REGULACIÓN: LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y LA TRANSFORMACIÓN DEL RÉGIMEN ESPACIAL

PAULA RABOSO PANTOJA .....	81
<b>I. Introducción: un nuevo entorno espacial</b> .....	<b>83</b>
<b>II. IA en sistemas espaciales</b> .....	<b>85</b>
2.1. <i>Fundamentos de la inteligencia artificial</i> .....	85
2.2. <i>Aplicaciones de la inteligencia artificial en el dominio espacial</i> .	87
<b>III. La IA ante la encrucijada de actores y regulación espacial</b> . . . .	<b>92</b>
3.1. <i>La vertiente de la IA en la regulación espacial público-privada</i> .	95
3.2. <i>Entonces, ¿quién asume la responsabilidad?</i> .....	99
<b>IV. ¿Cómo regular la IA en el espacio?</b> .....	<b>102</b>
<b>V. Conclusiones: Hacia un futuro incierto</b> .....	<b>105</b>

## EL EJERCICIO DEL PODER DE DIRECCIÓN EMPRESARIAL ANTE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

JESÚS CRUZ VILLALÓN .....	107
<b>I. El poder de dirección como rasgo genuino del trabajo subordinado</b> .....	<b>108</b>
<b>II. La gestión algorítmica como presunción de laboralidad</b> . . . .	<b>115</b>
<b>III. La inteligencia artificial como riesgo y como oportunidad</b> . . .	<b>119</b>
<b>IV. Mi jefe no puede ser un algoritmo</b> .....	<b>124</b>
<b>V. El gestor del algoritmo</b> .....	<b>127</b>

**INTELIGENCIA ARTIFICIAL, ACCESO AL EMPLEO Y PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN**

CARMEN SÁEZ LARA .....	135
<b>I. Cuestiones introductorias .....</b>	<b>137</b>
<b>II. Acceso al empleo, intermediación y contratación laboral ....</b>	<b>138</b>
<b>III. Delimitando el riesgo de la «discriminación algorítmica» ....</b>	<b>141</b>
<b>IV. Mecanismos preventivos de la tutela antidiscriminatoria en el RIA y la Directiva (UE) 2024/2831 .....</b>	<b>142</b>
4.1. <i>Tutela preventiva antidiscriminatoria en el RIA .....</i>	143
4.1.1. Sistema de garantías en la fase de preimplantación de un SIA de alto riesgo .....	144
4.1.2. Sistema de garantías en la fase de postimplantación de un SIA en el acceso al empleo .....	145
4.2. <i>Tutela preventiva antidiscriminatoria en la Directiva (UE) 2024/2831 .....</i>	147
4.3. <i>La aplicación y transposición del marco normativo europeo ....</i>	148
4.3.1. Propuesta de reforma de la regulación estatutaria en relación con los SIA de selección y contratación laboral .....	150
4.3.2. Propuestas de reforma de la Ley de Empleo en relación con la intermediación laboral exclusivamente automatizada .....	150
<b>V. Tutela antidiscriminatoria y SIA de selección y contratación laboral .....</b>	<b>152</b>
5.1. <i>Discriminación algorítmica bajo el test de la discriminación directa y el test de la discriminación indirecta .....</i>	153
5.2. <i>Algunas conclusiones sobre la aplicación de la tutela antidiscriminatoria a las decisiones empresariales automatizadas .....</i>	154
5.3. <i>Supervisión pública a favor de la efectividad de la tutela frente a la discriminación algorítmica .....</i>	156

**EL IMPACTO DE LA GESTIÓN LABORAL ALGORÍTMICA EN LAS RELACIONES LABORALES: EL TAYLORISMO EN LA REVOLUCIÓN DIGITAL DEL SIGLO XXI**

JUAN PABLO LANDA ZAPIRAIN .....	159
<b>I. Introducción: la revolución industrial ante el desafío de la inteligencia artificial .....</b>	<b>160</b>

<b>II. Una cuestión previa: ¿podemos considerar la IA como una «nueva máquina» ordenada a mejorar la productividad? . . . . .</b>	163
<b>III. La inteligencia artificial en la organización del trabajo . . . . .</b>	166
<b>IV. Las normas laborales de regulación de la organización del trabajo ante la IA . . . . .</b>	169
4.1. <i>El Derecho sobre el acceso y mantenimiento del puesto de trabajo ante el desafío de la gestión algorítmica . . . . .</i>	170
4.2. <i>El Derecho sobre la reestructuración de plantillas como consecuencia de la introducción de sistemas IA . . . . .</i>	173
4.3. <i>El Derecho sobre la formación y promoción en el trabajo a la luz de la IA . . . . .</i>	174
<b>V. Conclusión: la empresa socialmente responsable en la era digital . . . . .</b>	177
5.1. <i>Una «repetida» vieja idea: la Responsabilidad Social de la Empresa . . . . .</i>	180

## **RESPONSABILIDAD CIVIL EN MATERIA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: UNA APROXIMACIÓN DESDE EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EUROPEO**

<b>GUILLERMO PALAO MORENO . . . . .</b>	183
<b>I. Introducción . . . . .</b>	185
<b>II. La inacabada labor armonizadora en materia de responsabilidad civil por daños ocasionados por la inteligencia artificial en la Unión Europea . . . . .</b>	187
2.1. <i>El esfuerzo regulador europeo en materia de Inteligencia Artificial y la limitada incidencia del Reglamento (UE) 2024/1689 en materia de responsabilidad civil . . . . .</i>	189
2.2. <i>La actividad legislativa europea relativa a la responsabilidad civil: luces y claros . . . . .</i>	193
2.3. <i>Posición que ocupa el Derecho Internacional privado en este contexto regulatorio . . . . .</i>	197
<b>III. Determinación de los tribunales internacionalmente competentes en aplicación de la normativa europea . . . . .</b>	198
3.1. <i>Reglas aplicables . . . . .</i>	199

	<u>Página</u>
3.2. <i>El juego de los foros de competencia de carácter generales y de conexión procesal</i> .....	200
3.2.1. Sumisión .....	201
3.2.2. Domicilio del demandado .....	202
3.2.3. Establecimiento secundario .....	204
3.2.4. Pluralidad de demandados .....	204
3.3. <i>Fueros especiales y tutela cautelar</i> .....	206
3.3.1. El foro especial en materia delictual o cuasidelictual .....	206
3.3.2. Medidas provisionales o cautelares .....	209
<b>IV. Cuestiones relativas a la determinación de la ley aplicable en el contexto de la Unión Europea</b> .....	<b>209</b>
4.1. <i>Fuentes</i> .....	210
4.2. <i>Autonomía de la voluntad</i> .....	212
4.3. <i>Aplicación de las reglas generales</i> .....	213
4.3.1. La ley del lugar del perjuicio .....	214
4.3.2. Excepciones a la regla territorial .....	216
<b>V. Valoración</b> .....	<b>218</b>

**EL REGLAMENTO EUROPEO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL: ÁMBITO DE APLICACIÓN ESPACIAL E INTERACCIONES CON EL SISTEMA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO**

FERNANDO ESTEBAN DE LA ROSA .....	221
<b>I. Introducción</b> .....	<b>223</b>
<b>II. El Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial: objetivos, caracterización, contenido, agentes obligados y ámbito de aplicación temporal y material</b> .....	<b>226</b>
<b>III. Ámbito de aplicación espacial del Reglamento Europeo de Inteligencia Artificial</b> .....	<b>231</b>
3.1. <i>Introducción</i> .....	231
3.2. <i>La introducción o puesta en servicio de los sistemas de IA en la Unión</i> .....	235
3.3. <i>El establecimiento o ubicación en la Unión del responsable del despliegue (la consecuencia del efecto Bruselas)</i> .....	236

	<u>Página</u>
3.4. <i>La utilización en la Unión de los resultados de salida generados por el sistema de IA</i> .....	237
3.5. <i>La ubicación en la Unión de las personas afectadas</i> .....	239
<b>IV. Interacciones del RIA con otros estatutos y con el Sistema de Derecho Internacional Privado</b> .....	243
<b>V. Consideraciones finales</b> .....	252

## LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA CADENA DE VALOR DE LAS EMPRESAS: HACIA UNA MAYOR DILIGENCIA DEBIDA

LORENA SALES PALLARÉS .....	257
<b>I. Introducción</b> .....	258
<b>II. La magia no existe...</b> .....	264
2.1. <i>...pero la esclavitud moderna sí sigue existiendo</i> .....	265
2.1.1. El continuo de explotación y la esclavitud .....	269
2.1.2. ¿Podríamos implementar y proteger jurídicamente esta idea de continuo? .....	270
<b>III. La dependencia humana de la IA y su encaje en la diligencia debida de la cadena de valor</b> .....	274
3.1. <i>La inteligencia artificial como palanca de valor y su sombra laboral</i> .....	280

## INTELIGENCIA ARTIFICIAL, DERECHOS HUMANOS Y MEDIO-AMBIENTE: ¿HACIA UN MARCO INTEGRADO DE GOBERNANZA Y RESPONSABILIDAD?

MARIA CHIARA MARULLO .....	285
<b>I. La IA y los derechos fundamentales</b> .....	286
<b>II. La interrelación entre los modelos de IA, los derechos humanos y el medioambiente</b> .....	290
<b>III. De las desigualdades estructurales hacia un marco integral de gobernanza y responsabilidad</b> .....	295
<b>IV. Conclusiones</b> .....	301